

ACTUALIZACIÓN DE NORMAS APLICABLES A LA ATENCIÓN DE URGENCIAS TRONCALES EN EL CHUB POR MÉDICOS RESIDENTES

En la Comisión de Docencia de Formación Sanitaria Especializada del Área de Salud de Badajoz celebrada el día 13 de Junio se debatieron diversos aspectos referentes a la actividad asistencial que llevan a cabo los residentes en el área de Urgencias. Se adoptaron acuerdos que serán de aplicación a partir de este mes de Julio.

1. **PLANILLA-PATRÓN GUARDIAS TRONCALES.** La Comisión de Docencia elabora anualmente la planilla-patrón, en la que se establece la cobertura de puestos de guardia en las Urgencias del Complejo Hospitalario Universitario de Badajoz. Se realiza teniendo en cuenta el número mensual de guardias en urgencias que realiza cada residente en función de su año de residencia y su especialidad, y el número de residentes que integran cada grupo en cada año (Especialidades Médicas Hospitalarias, Medicina Familiar y Comunitaria y Especialidades Quirúrgicas).
2. **SUSTITUCIONES DE GUARDIAS EN CASO DE EMERGENCIA.** El Servicio de Urgencias ha establecido un sistema de sustitución para aquellos casos en los que un residente no pueda realizar una guardia por causa grave. En todo caso se intentará que el residente que sustituya al que aparece en planilla, sea del mismo nivel de experiencia (R1,R2,R3,R4). El sistema de sustitución fué aprobado por la Comisión de Docencia a propuesta del Servicio de Urgencias y los responsables asistenciales y docentes de ese servicio son las encargadas de su aplicación.
3. **EVALUACIÓN DE RESIDENTES EN URGENCIAS.** El residente realiza guardias en su unidad y en los puestos de guardia troncales. La evaluación anual será diferente en las dos situaciones:
 - a. La evaluación anual del desempeño en las guardias que realiza en su unidad docente la realizarán los tutores de cada especialidad. Para ello recogerán según su criterio, información de los especialistas que realizan guardias en esa unidad.
 - b. La evaluación anual del desempeño en las guardias troncales se realizará a partir de los informes de cada una de las guardias evaluada por el especialista responsable de la supervisión del residente (Urgencias HUBa, Urgencias HPS, Equipo de Guardia Medicina Interna HUBa, HPS).

La resolución 21/03/2018 publicada en el BOE 19/04/2018 establece que *la Comisión de Docencia puede determinar si la actividad en las guardias se evalúa como parte de una rotación o se valora como una rotación específica*. En el CHUB se valorará en la evaluación anual como una rotación específica. Su ponderación vendrá determinado por el tiempo que el residente dedica a la atención en ese puesto e irá desde la valoración equivalente a una rotación de 15 días para la realización de 1 guardia al mes en esa unidad a 1 mes rotación para 2 guardias/mes, a 45 días de rotación para 3 guardias/mes y a una rotación de 2 meses para la realización de 4 / 5 guardias/mes.

4. EVALUACIÓN DE SUPERVISIÓN DE GUARDIAS.

El Informe de la Auditoría Docente realizada al Complejo Hospitalario Universitario de Badajoz en Noviembre de 2011 incluía entre sus recomendaciones de obligado cumplimiento las siguientes:

21. Aunque existe protocolo de supervisión de los residentes en el área de urgencias, es necesario se asegure su cumplimiento, ya que en la visita realizada al área de urgencias, se constata que el R1 es supervisado por un residente de 2º año y algunos residentes comentan en las encuestas, que no están suficientemente supervisados.

22. Potenciar la realización de protocolos de supervisión de los residentes en todas las especialidades.

29. Comunicación de resultados de las encuestas a las Unidades y a los propios residentes.

30. Utilización de los resultados para establecer acciones de mejora por cada una de las Unidades Docentes, cuando los resultados no se ajusten a los valores que se consideren adecuados.

31. Potenciar la realización de autoevaluaciones y/o auditorías internas que sirvan para comprobar que el Plan de Gestión de la Calidad se adecua a la normativa establecida (R.D. 183/2008 y Decreto 14/2011).

En cumplimiento de estas recomendaciones la Comisión de Docencia aprobó en 2012 implementar la evaluación individualizada de la supervisión de la guardia en el área de Urgencias. En reunión de Comisión de Docencia de 20 de Junio de 2013 se acordó hacer extensiva esta evaluación a todo el Complejo Hospitalario. La evaluación se realiza en una escala de 1 a 4 correspondiendo la valoración de 4 a la calificación máxima de calidad de supervisión.

La Comisión de Docencia en su reunión de 13 de Junio de 2019 valoró como muy positiva la experiencia que se desarrolló en el período Julio 2013-Julio 2014 con la recogida de 2683 evaluaciones de guardias. El Ministerio de Sanidad ha comunicado su intención de reintroducir el Plan de Evaluaciones de Calidad Docente suspendido en los últimos años. En nuestros Hospitales reiniciaremos la recogida de evaluaciones a partir del 31 de Julio. Cada residente entregará en la Comisión de Docencia de su hospital, en sobre cerrado, junto a la justificación de las guardias realizadas en el mes finalizado, la evaluación de la supervisión recibida durante cada una de las guardias.

Los documentos para la evaluación del residente y para la evaluación de su supervisión están disponibles en la página web . Os adjuntamos el modelo de informe que recibieron los especialistas que lo solicitaron. Como podéis comprobar en ese texto , la media de la evaluación para la supervisión de guardias fué de 3.36 para un máximo de 4, indicando que, en general los residentes consideran que la supervisión es correcta.

Un saludo cordial.

Badajoz 5 de Julio de 2019

Fdo: Remigio Cordero Torres. Jefe de Estudios del CHUB

EVALUACION DE SUPERVISIÓN DE GUARDIAS EN EL COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ

A la Atención de

Unidad Asistencial (Servicio/Sección).....

Estimad@ compañer@:

El Informe de la Auditoría Docente realizada al Complejo Hospitalario Universitario de Badajoz en Noviembre de 2011, incluía entre sus recomendaciones de obligado cumplimiento las siguientes:

21. Aunque existe protocolo de supervisión de los residentes en el área de urgencias, es necesario se asegure su cumplimiento, ya que en la visita realizada al área de urgencias, se constata que el R1 es supervisado por un residente de 2º año y algunos residentes comentan en las encuestas, que no están suficientemente supervisados.

22. Potenciar la realización de protocolos de supervisión de los residentes en todas las especialidades.

29. Comunicación de resultados de las encuestas a las Unidades y a los propios residentes.

30. Utilización de los resultados para establecer acciones de mejora por cada una de las Unidades Docentes, cuando los resultados no se ajusten a los valores que se consideren adecuados.

31. Potenciar la realización de autoevaluaciones y/o auditorías internas que sirvan para comprobar que el Plan de Gestión de la Calidad se adecua a la normativa establecida (R.D. 183/2008 y Decreto 14/2011).

En cumplimiento de estas recomendaciones la Comisión de Docencia aprobó en 2012 implementar la evaluación individualizada de la supervisión de la guardia en el área de Urgencias. En reunión de Comisión de Docencia de 20 de Junio de 2013 se acordó hacer extensiva esta evaluación a todo el Complejo Hospitalario. La evaluación se realiza en una escala de 1 a 4 correspondiendo la valoración de 4 a la calificación máxima de calidad de supervisión.

Te incluimos los resultados de las evaluaciones recibidas en la Comisión de Docencia en el período 15 de Julio de 2013 -15 de Julio de 2014, con los resultados correspondientes al Complejo Hospitalario, a la Unidad Asistencial en la que realizas guardias y a las guardias en las que has participado en la supervisión de residentes.

Un saludo cordial

Badajoz 15 de Septiembre de 2014

Remigio Cordero Torres. Jefe de Estudios CHUB

	Número de Guardias Evaluadas	Valoración Media
CHUB	2683	3.365
Unidad Asistencial		
Tu supervisión en las guardias		